

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

TRASLADO SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACION (Artículos 110 y 326 CGP)

Se Publica el presente traslado de manera virtual en el portal Web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), de conformidad con el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020. Se mantendrá en la secretaria del juzgado por el término de Un (1) día el escrito de sustentación de recurso de apelación contra la sentencia proferida en primera instancia. Apelación propuesto por el apoderado de la demandada doctor DIEGO A. PEINADO GARRIDO contra la providencia de 14 Diciembre de 2021 Se fija a las 8:00. a.m. del día **5 de mayo de 2022**, para dar cumplimiento al inciso 2° del artículo 110 del CGP.

**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO**

RADICACION: 708204089001-2019-00153-01

DEMANDANTE: GABRIEL CABARCAS RAMOS

**APODERADO : ANGELICA LEANA SANDOVAL CAMPO
DEMANDANTE**

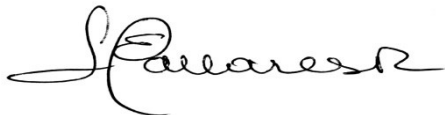
DEMANDADO: LETICIA ISABEL PLAZA MARZOLA

**APODERADO DIEGO A. PEINADO GARRIDO
DEMANDADO**

Para efectos del artículo 326 del CGP., el escrito de apelación contra la sentencia de 14 de Diciembre de 2021, presentado por el apoderado de la parte demandada, queda en secretaria a disposición de la parte contraria por el término de cinco (05) días.

DIAS DE TRASLADO: 6,9,10,11y 12 de mayo de 2022.

La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.



**LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
SECRETARIA**